ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CORPBANCA

En Santiago, a 10 de abril de 2012, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de CORPBANCA, ubicadas en calle Rosario Norte N° 660, piso 24, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPBANCA, bajo la Presidencia de don Julio Barriga Silva, designado especialmente al efecto, con la presencia del señor Gerente General del Banco don Fernando Massú Taré y del Gerente de División Servicios Legales don Cristián Canales Palacios, quien especialmente facultado, actuó como Secretario de la Junta, y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que se indican:

Don Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *American Depositary Receipts (ADR's)*, por 2.589.766.500 acciones, y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 3.442.445.860 acciones; don José Manuel Massa Barros, también en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *American Depositary Receipts (ADR's)*, por 1.602.291.500 acciones; don Jean Paul Latourneire Policroni en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. por 4.189.320.079 acciones; don Eugenio Acevedo Vergara en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. por 4.841.858.315 acciones; don César Fernández Calas en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. por 3.790.898.564 acciones; don Andrés Arroyo Fonseca en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital

S.A. por 454.854.011 acciones; doña María Eugenia Bahamonde Schoenwiese por 2.100.000 acciones; don Álvaro Barriga Oliva en representación de Compañía de Seguros Corpvida S.A. por 5.247.617.878 acciones, de Corp Group Banking S.A. por 128.253.046.085 acciones, de Compañía Inmobiliaria y de Inversiones Saga Limitada por 22.434.435.510 acciones, de Marpesa S.A. por 24.694.829 acciones, de RCC Fondo de Inversión Privado por 4.353.842 acciones, de Omega Fondo de Inversion Privado por 2.216.950.089 acciones, de Compañía de Seguros Corpseguros S.A. por 2.025.972.314 acciones y de Inversiones Frater Limitada por 789.000.000 acciones; don Felipe Cuadra Campos en representación de Inversiones y Valores Limitada por 2.528.466.986 acciones; don Pablo de la Cerda Merino en representación de Margarita Ximena Ruz Huerta por 1.991.976 acciones; don Edwin Armando Dimter Bianchi por 28 acciones; don Gabriel García Huidobro en representación de Inversiones Koikenes S.A. por 30.000.000 acciones; don Pedro Ignacio Huerta Yumha en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd. por 438.016.802 acciones, de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión por 7.509.596.000 acciones, de Moneda S.A. AFI para Fondo de Inversión Privado Campion por 95.664.654 acciones, de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión por 363.000.000 acciones, de Moneda Latin America Small Cap Fund por 2.420.487 acciones y de Moneda Small Cap Latinoamericano Fondo de Inversión por 68.441.415 acciones; don Fernando Massú Taré en representación de Graciela Pieger de Collao por 1.344 acciones, de Nieves López Emanuelli por 114.123 acciones y de Edmundo G. Butendieck Burattini por 397 acciones; don Alberto Muchnick Mlynarz en representación de Inmobiliaria e Inversiones Boquiñeni Limitada por 2.353.758.526 acciones; doña Ximena América Jiles Castillo en representación de Banco Itaú por Cuenta de

Inversionistas por 5.421.177.736 acciones; doña Florángel Inés Caroca Rojas en representación de Dimensional Investment Chile Limitada por 125.028.939 acciones y de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Cap. XIV por 7.267.776.898 acciones.

1.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente ofreció la palabra al señor Secretario designado al efecto, don Cristian Canales Palacios, quien indicó que habiendo concurrido accionistas titulares de 208.115.780.985 acciones, las que representan el 83,127210% de las acciones emitidas con derecho a voto, se había dado cumplimiento a las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias para la citación y constitución de la Junta, declarando por lo tanto, legalmente constituida la misma.

Dejó constancia que The Bank of New York, en su calidad de Representante de los Tenedores de *American Depositary Receipts (ADR's)*, por un total de 4.192.058.000 acciones, se encontraba presente y debidamente representado por el representante del Banco Santander-Chile, don Salvador Savé Morales por 2.589.766.500 acciones y, a su vez, por don José Manuel Massa Barros por 1.602.291.500 acciones, este último en su calidad de representante designado por Corpbanca de acuerdo a expresas instrucciones del banco depositario.

En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dejó constancia, también, que se encontraba presente don Gustavo Montero Martí Notario Suplente de la 48º Notaría de Santiago, de don José Musalem Saffie, con el propósito que él mismo certifique, de proceder, en el acta respectiva, la

debida constitución de la misma, los acuerdos, votación y demás materias que se tratarán en la Junta.

Informó que se encontraban presentes las Administradoras de Fondos de Pensiones, en adelante las "AFP" que se mencionan a continuación: AFP Provida S.A. por 4.189.320.079 acciones; AFP Capital S.A. por 4.841.858.315 acciones; AFP Habitat S.A. por 3.790.898.564 acciones; y AFP Planvital S.A. por 454.854.011 acciones.

2.- DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación el Secretario propuso a los señores accionistas que las materias a discutir en la Junta fueren votadas por aclamación conforme a lo dispuesto en los Artículos 62 y 64 de la Ley 18.046 y a la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el fin de agilizar el proceso de votación. No obstante lo cual, y en el caso de proceder por aclamación, quedará constancia de los votos de cada uno de los accionistas, aprobando o rechazando la moción o absteniéndose de votar y The Bank of New York y las A.F.P. ejercerán su voto individualmente, de conformidad a la ley.

Acto seguido el Presidente ofreció la palabra a los accionistas. No habiéndose formulado ninguna objeción, la Junta, por unanimidad, dio por aprobada la propuesta del señor Secretario en cuanto que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación, dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

3.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

a) Respecto de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes, para los efectos del acta y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 bis y 155 del D.L. N° 3.500, se dejará constancia de la voluntad expresa y de viva voz de los representantes de las referidas AFP. De la misma forma antes señalada manifestarán su voluntad expresa The Bank of New York, en su calidad de Representante de los Tenedores de ADR's y los representantes de otros custodios de valores por cuenta de terceros.

b) El Directorio acordó convocar a Junta en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2012.

c) Las citaciones a los señores accionistas se enviaron el día 22 de marzo de 2012, en conformidad a la Ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con los estatutos del Banco, en el diario "La Tercera", los días 22, 27 y 28 de marzo de 2012.

Que conforme a la citación las materias que se someterán a la decisión de esta Junta son las siguientes:

1.- Dejar sin efecto la parte no colocada del aumento de capital acordado por Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada con fecha 27 de enero de 2011, quedando el capital social reducido a la parte efectivamente suscrita y pagada ascendente a 250.358.194.234 acciones ordinarias;

2.- Aumentar el capital social, mediante la emisión de 48.000.000.000 acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que la Junta determine y modificar el artículo Quinto Permanente y Único Transitorio de los Estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta; y

3.- Facultar al Directorio de la sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; proceder a su colocación; y adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.

d) Se notificó oportunamente la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de Corredores de Valparaíso, con fecha 22 de marzo de 2012, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

e) De igual forma, se informó a la *U.S. Securities and Exchange Commission* de la citación a la presente Junta.

f) Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York, en su calidad de banco depositario de los ADR's de CorpBanca. Por su parte, The Bank of New York hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de ADR's, así como los *Proxy Cards* o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

g) Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia debidamente firmados y a disposición de los señores accionistas.

El Secretario propone a los accionistas tener por aprobados los referidos poderes. Se solicita a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de ADR y a los custodios de valores que voten a viva voz. Lo anterior se aprueba con el voto favorable de los asistentes y el voto favorable de AFP Provida S.A. por 4.189.320.079 acciones; AFP Capital S.A. por 4.841.858.315 acciones; AFP Habitat S.A. por 3.790.898.564 acciones; AFP Planvital S.A. por 454.854.011 acciones y, también, con el voto favorable de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 2.496.333.000 acciones, y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 2.297.461.539 acciones. Se aprueban los poderes por la unanimidad de los accionistas.

4.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El Presidente indicó que correspondía la designación de las personas para la firma del acta, proponiendo al efecto a tres personas para que la firmen junto al Presidente y al Secretario.

Informó que para estos efectos, la mesa cuenta con una proposición para designar a los señores Álvaro Barriga Oliva, José Manuel Massa Barros y Felipe Cuadra Campos. Se consulta a los señores accionistas si hay alguna otra propuesta. Por su parte, la AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. solicitaron que, dentro de la nómina de personas para

firmar el Acta, se incluyera a sus respectivos representantes don Andrés Arroyo Fonseca y don Jean Paul Latourneire Policroni.

Posteriormente, el Presidente sometió a consideración de la Junta la designación de las personas propuestas, acordándose por aclamación que el Acta correspondiente a esta Junta fuere firmada por tres cualquiera de las personas antes nombradas, acuerdo que fue adoptado por todos y cada uno de los accionistas presentes, incluyendo el voto favorable y de viva voz emitido por AFP Provida S.A., AFP Capital S.A., AFP Habitat S.A., AFP Planvital S.A. y también con el voto favorable de los apoderados de The Bank of New York, en su calidad de Representante de los Tenedores de ADR's.

5.- ACTA JUNTA ANTERIOR.

El Presidente señala que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2012, se encuentra debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6.- TABLA.

El Presidente indicó, que tal como consta en la citación, la Junta tenia por objeto tratar las siguientes materias:

(I) Dejar sin efecto la parte no colocada del aumento de capital acordado por Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada con fecha 27 de enero de 2011, quedando el capital del Banco reducido a la parte efectivamente suscrita y pagada ascendente a 250.358.194.234 acciones.

(II) Aumentar el capital social, mediante la emisión de 48.000.000.000 de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que la Junta determine, y modificar el artículo Quinto Permanente y Único Transitorio de los Estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta; y

(III) Facultar al Directorio de la sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, proceder a su colocación y adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.

7.- PROPUESTAS.

(I) DEJAR SIN EFECTO LA PARTE NO COLOCADA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL BANCO CELEBRADA CON FECHA 27 DE ENERO DE 2011.

El Presidente señaló que correspondía, en primer término, someter a consideración de los señores accionistas, la proposición del Directorio en orden a dejar sin efecto la parte no colocada del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada con fecha 27 de enero de 2011, quedando el capital del Banco reducido a 250.358.194.234 acciones ordinarias, íntegramente suscritas y pagadas. Lo anterior fue propuesto con el objeto de proceder a acordar el aumento de capital que se tratará en la presente Junta más adelante.

Explicó que como consecuencia de lo anterior, en caso de aprobarse por los señores accionistas la presente propuesta, el capital del Banco ascendente a la suma de $507.107.508.560 según se aprobó en junta ordinaria de accionistas del Banco celebrada con fecha 28 de febrero de 2012, quedaría dividido en 250.358.194.234 acciones todas ellas íntegramente suscritas y pagadas.

Acto seguido el Presidente ofreció la palabra a los accionistas. Don Álvaro Barriga Oliva, señaló que en su calidad de representante del accionista controlador, concordaba con dejar sin efecto la parte no colocada del referido aumento de capital en los términos propuestos y solicitó que se aprobara sin más trámites.

No existiendo oposición de ningún accionista para proceder por aclamación, el Presidente solicitó a la Junta la aprobación para dejar sin efecto la parte no colocada del referido aumento de capital en los términos propuestos por el Directorio, lo cual fue aprobado por aclamación por los accionistas presentes, incluyendo:

(a) el voto favorable y de viva voz emitido por AFP Provida S.A. por 4.189.320.079 acciones; AFP Capital S.A. por 4.841.858.315 acciones; AFP Habitat S.A. por 3.790.898.564 acciones; AFP Planvital S.A. por 454.854.011 acciones y, también, con el voto favorable de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 2.496.333.000 acciones, y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 2.297.461.539 acciones; de José Manuel Massa Barros, también en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 1.602.291.500 acciones, del representante del Banco Itaú por cuenta de inversionistas

por 4.706.035.673 acciones y del representante del Banco de Chile por cuenta de Terceros y Dimensional Investment Chile Funds por 4.038.362.668 acciones;

(b) el voto en contra de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 1.050.000 acciones; y

(c) la abstención de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 92.383.500 acciones y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 1.144.984.321 acciones; del apoderado del Banco de Chile por Cuenta de Terceros Cap. XIV por 3.354.443.169 acciones y del apoderado del Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas por 715.142.063 acciones.

(II) AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

El Presidente señaló que correspondía, en segundo término, someter a consideración de los señores accionistas, la proposición del Directorio en orden a:

A) Aumentar el Capital mediante la emisión de acciones de pago.

Aumentar el capital social ascendente a la cantidad de $507.107.508.560 según se ha señalado anteriormente, dividido en 250.358.194.234 acciones de una misma serie, nominativas, de carácter ordinario, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la cantidad de $653.481.732.560 dividido en 298.358.194.234 acciones. Dicho aumento se propone se efectúe mediante la emisión de 48.000.000.000 acciones de pago de iguales características a las existentes, esto es, ordinarias todas ellas sin valor nominal,

representativas en total de un aumento de capital por la cantidad de $146.374.224.000.

Se dejó constancia que, para los efectos de la determinación del monto del aumento de capital antes referido y la respectiva modificación del Artículo Quinto permanente y Único Transitorio de los Estatutos se ha considerado referencialmente como precio de la acción el valor de libros actualizado al 31 de diciembre de 2011, ascendente a $3,049463.

(i) Precio de Colocación.

Se propuso facultar al Directorio del Banco para que, libremente y sin sujeción a mínimo alguno, proceda a la determinación del precio de colocación de las acciones de pago, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, caso en el cual la colocación, de conformidad a la ley, deberá efectuarse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de la Junta.

(ii) Emisión y Colocación de las Acciones.

Las 48.000.000.000 nuevas acciones que se propone emitir, serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al periodo de opción preferente, todo ello en conformidad a las normas legales y reglamentarias aplicables.

Se propuso facultar al Directorio del Banco para proceder y acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión y

colocación de las acciones de pago necesarias para la materialización del aumento de capital acordado y de su suscripción y pago y para determinar el prorrateo que le corresponde a los accionistas por cada acción que posean en la nueva emisión.

Para estos efectos, se propone que el Directorio quede ampliamente facultado para emitir las acciones de pago representativas del aumento de capital, al precio que éste determine y en las oportunidades que acuerde, para ser ofrecidas preferentemente a los accionistas. Las acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su opción preferente o aquéllas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, o las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas libremente, tanto en Chile como en el extranjero, a los accionistas o a terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio determine, quedando éste ampliamente facultado para establecer los procedimientos para ello.

En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

(iii) Colocación de parte del aumento en el extranjero.

Asimismo se propuso que aquellas acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su opción preferente o aquéllas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, o las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los

accionistas que sean emitidas con cargo al aumento de capital propuesto, puedan ser ofrecidas, según lo determine en definitiva el Directorio, tanto en Chile, a través de las bolsas de valores existentes en el país, como en el mercado de valores de los Estados Unidos de América, específicamente en la New York Stock Exchange de ese país, a través del mecanismo de ADR's o en cualquiera de sus modalidades, sujetándose para estos efectos a las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y por el Banco Central de Chile.

(iv) Plazo y Forma de Pago.

La totalidad de las acciones de pago deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años, contado desde el 10 de abril de 2012. El precio de las acciones representativas del aumento de capital deberá ser pagado al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

(v) Información a la Junta.

A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Secretario procedió a informar acerca de los elementos de valoración de las acciones del Banco.

El precio promedio ponderado de cotización de las acciones del Banco en los 2 meses previos a la fecha de esta Junta, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores fue de $6,86. El valor de

libros actualizado de las acciones del Banco de conformidad con el balance al 31 de diciembre de 2011 es de $3,049463.

Según se informó por el directorio en forma oportuna al mercado, el presente aumento de capital se enmarca en la inversión que efectuará CorpBanca en Colombia con ocasión de la adquisición del hoy denominado Banco Santander Colombia S.A.

Además, los recursos que obtenga la compañía producto de la suscripción de acciones que se emitan con ocasión del presente aumento de capital, se destinarán a reforzar el plan de crecimiento e inversión del Banco tanto en Chile como en la región y aprovechar las oportunidades comerciales actualmente vigentes y que se presenten en el futuro.

A continuación, el señor Presidente informó que se hacía necesario que la administración de la Compañía hiciese una presentación respecto del destino del aumento de capital, de modo que los accionistas estén plenamente informados al respecto y al término de ésta presentación puedan hacer todas las preguntas correspondientes o consultas que deseen formular. Al efecto, cedió la palabra al señor Gerente General de la Sociedad, don Fernando Massú Taré quién paso a exponer respecto del proceso de internacionalización del Banco y la incorporación de Banco Santander Colombia S.A. como nueva filial del Banco en el exterior.

Al respecto, el señor Massú informó del proceso de apertura de la sucursal del Banco en la ciudad de Nueva York en el año 2009 y de la oficina de representación en la ciudad de Madrid durante 2011, con el objeto de otorgar un mejor servicio a los clientes nacionales y

extranjeros del Banco. Pasó a informar respecto del proceso de compra por parte del Banco y de CorpGroup del 97,85% de la propiedad de Banco Santander Colombia S.A. y, en particular, como dicha adquisición sería financiada, en parte, con recursos propios provenientes de la holgura del Banco en su actual índice de Basilea como el que otorgará el aumento de capital que se somete a la aprobación de los señores accionistas en la presente Junta.

Acto seguido, el señor Gerente General pasó a dar cuenta del nivel de penetración bancaria en Colombia, haciendo una comparación con los distintos países de la región. Informó respecto de las tasas de crecimiento de dicho país y del potencial de desarrollo del sistema bancario colombiano.

Finalmente, dio a conocer el sólido posicionamiento del Banco Santander Colombia S.A., tanto en materia financiera como en los procesos de gestión de riesgos y cumplimiento. Explicó las oportunidades y sinergias que con la entrada del Banco se generarian en términos de niveles de eficiencia dado el liderazgo del Banco en este ámbito en Chile y del atractivo precio de adquisición, en relación con adquisiciones recientes y transacciones bursátiles en el mercado colombiano.

B) Modificación de los Estatutos

A continuación, el Presidente señaló que como consecuencia del aumento de capital propuesto y en los términos señalados, se propone modificar el Artículo Quinto de los Estatutos del Banco, reemplazándolo por el siguiente:

"**ARTICULO QUINTO**: El capital del Banco es de $653.481.732.560.- que está representado por 298.358.194.234 acciones ordinarias, todas ellas sin valor nominal.".

También correspondía modificar el Artículo Único Transitorio de los estatutos del Banco, el cual se propuso reemplazar por el siguiente:

"**ARTICULO UNICO TRANSITORIO**: El actual capital del Banco de $653.481.732.560, dividido en 298.358.194.234 acciones ordinarias, todas ellas sin valor nominal, que señala el Artículo Quinto de estos Estatutos, se ha suscrito y pagado, y se suscribirá y pagará de la siguiente forma:

a) Con la suma de $507.107.508.560, dividido en 250.358.194.234 acciones ordinarias, todas ellas sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

b) Con la suma de $146.374.224.000, dividido en 48.000.000.000 acciones ordinarias, todas ellas sin valor nominal que conforme fuera acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2012 se pagarán al precio que determine el Directorio del Banco, libremente y sin sujeción a mínimo alguno. La totalidad de las acciones de pago deberán quedar emitidas suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años, contado desde el 10 de abril de 2012."

Acto seguido el Presidente ofreció la palabra a los accionistas. Don Álvaro Barriga Oliva, señaló que en su calidad de representante del accionista controlador, concordaba con la proposición de aumento de capital, otorgamiento de poderes, facultades al Directorio y

modificación de estatutos que se ha expuesto por el señor Presidente y solicitó que se aprobara sin más trámites.

No existiendo oposición de ningún accionista para proceder por aclamación, el Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la proposición de aumento de capital, y modificación de estatutos que se ha expuesto a ustedes, lo cual fue aprobado por aclamación por los accionistas presentes, incluyendo:

(a) el voto favorable y de viva voz emitido por AFP Provida S.A. por 4.189.320.079 acciones; AFP Capital S.A. por 4.841.858.315 acciones; AFP Habitat S.A. por 3.790.898.564 acciones; AFP Planvital S.A. por 454.854.011 acciones y, también, con el voto favorable de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 2.493.358.500 acciones, y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 2.297.461.539 acciones; de José Manuel Massa Barros, también en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 1.602.291.500 acciones, del representante del Banco Itaú por cuenta de inversionistas por 4.706.035.673 acciones y del representante del Banco de Chile por cuenta de Terceros y Dimensional Investment Chile Funds por 4.038.362.668 acciones;

(b) el voto en contra de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 4.473.000 acciones; y

(c) la abstención de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por

91.935.000 acciones y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 1.144.984.321 acciones; del apoderado del Banco de Chile por Cuenta de Terceros Cap. XIV por 3.354.443.169 acciones y del apoderado del Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas por 715.142.063 acciones

8.- FACULTADES AL DIRECTORIO Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

El Presidente propuso a continuación:

(i) Facultar al Directorio para realizar todos los trámites necesarios para materializar los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluido la emisión e inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entregando amplias facultades al Directorio para efectos de adoptar aquellos acuerdos que sean necesarios para legalizar la reforma de estatutos aprobada, establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones, en cuanto resulte procedente; así como para establecer la forma y oportunidades en que el remanente no suscrito de dichas acciones será colocado entre terceros o los propios accionistas, según sea el caso.

(ii) Dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a don Fernando Massú Taré y don Cristián Canales Palacios, para que,

actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, el todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, a gestionar ante la autoridad pertinente su aprobación y a aceptar las modificaciones que eventualmente exija la autoridad incluso si ellas son de fondo, pudiendo suscribir los instrumentos modificatorios que sean necesarios, y facultar al portador para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

(iii) Facultar a don Fernando Massú Taré y al Secretario de la Junta don Cristián Canales Palacios, para que uno cualquiera de ellos proceda a comunicar a la Superintendencia de Banco e Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país, los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas.
Don Álvaro Barriga Oliva, señaló que en su calidad de representante del accionista controlador, concordaba con la proposición de otorgar los poderes al directorio y a las personas indicadas y solicita que se aprueben sin más trámites.

No existiendo oposición de ningún accionista para proceder por aclamación, el Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la proposición de otorgar los poderes al directorio y a las personas indicadas que se ha expuesto a ustedes, lo cual fue aprobado por aclamación por los accionistas presentes, incluyendo:

(a) el voto favorable y de viva voz emitido por AFP Provida S.A. por 4.189.320.079 acciones; AFP Capital S.A. por 4.841.858.315 acciones; AFP Habitat S.A. por 3.790.898.564 acciones; AFP Planvital S.A. por 454.854.011 acciones y, también, con el voto favorable de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 2.494.714.500 acciones, y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 2.297.461.539 acciones; de José Manuel Massa Barros, también en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 1.602.291.500 acciones, del representante del Banco Itaú por cuenta de inversionistas por 4.706.035.673 acciones y del representante del Banco de Chile por cuenta de Terceros y Dimensional Investment Chile Funds por 4.038.362.668 acciones;

(b) el voto en contra de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 3.339.000 acciones; y

(c) la abstención de Salvador Savé Morales, en representación de The Bank of New York como Representante de los Tenedores de *ADR´s* por 91.653.000.000 acciones y en representación de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros por 1.144.984.321 acciones; del apoderado del Banco de Chile por Cuenta de Terceros Cap. XIV por 3.354.443.169 acciones y del apoderado del Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas por 715.142.063 acciones.

9. CLAUSURA.

Finalmente, el Presidente indica que no habiendo otras materias que tratar, agradece la presencia de los accionistas en la Junta y se da por terminada, siendo las 11: 00 horas.

Julio Barriga Silva
Presidente

Fernando Massu Taré
Gerente General

Cristián Canales Palacios
Secretario

Andrés Arroyo Fonseca
p.p. AFP Planvital S.A.
Accionista

Álvaro Barriga Oliva
Accionista

José Manuel Massa Barros
Accionista

Felipe Cuadra Campos
Accionista

CERTIFICADO

Gustavo Montero Martí, Notario Suplente de la 48° Notaría de Santiago, de don José Musalem Saffie, certifico que concurrí de principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de CORPBANCA, celebrada el día 10 de abril de 2012, a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte N° 660, piso 24, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes los accionistas que en ella se indican, los que reunían las 208.115.780.985 acciones emitidas por la Sociedad indicadas en el acta. Certifico, asimismo, que los poderes presentados fueron aprobados sin observación, que los acuerdos fueron adoptados en la forma consignada en el acta, luego de la correspondiente discusión; que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión y que se cumplieron con todas las formalidades legales y reglamentarias aplicables. Santiago, 10 de abril de 2012. Gustavo Montero Martí, Notario Público Suplente.